Almoloya de Juárez, Méx. A 3 de Agosto de 2015.
Of. No. PMAJ/CAAYS/60/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-356/RP/2015/15

SANDRA PILAR NIETO VELAZQUEZ
Dom. Conocido S/N, Ciénegalillas, Primer caso
de la entrada al Pueblo, Almoloya de Juárez, México C.P. 50902
R. F.C. NIVS740417SI6
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 22, fracción II, 43, 48, fracción XI, y 49, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **SEMILLAS Y MATERIAL** para la **Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero**, de acuerdo a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	ROLL ACOLCHADO	ROLLO	3.70		
2	SEMILLA DE CILANTRO	KG.	25.00		
3	SEMILLA DE CALABAZA LARGA	KG.	10.00		
4	SEMILLA DE ACELGA	KG.	7.50		
5	SEMILLA DE RABANO	KG.	20.00		
6	SEMILLA DE ESPINACA	KG	9.00		
7	SEMILLA DE BRUSELIOTRO	KG.	50.00		
8	SEMILLA DE CHICHARO	KG.	50.00		
9	SEMILLA DE LECHUGA	KG	7.50		
10	SEMILLA DE TOMATE	KG.	5.00		
11	SEMILLA DE COL	KG.	5.00		
12	SEMILLA DE COLIFLOR	KG.	2.00		
13	SEMILLA DE TOMATE	CAJERA	.50		
14	SEMILLA DE CEMPASUCHIL	KG	7.50		
			Subtotal	$	
			16% I.V.A.	$	
			Total	$	

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalando por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar, **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios a los cuales será de A partir de la firma de contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores.
El lugar de entrega será en la Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega

NOTA: No habrá anticipo

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **12 de Agosto del 2015.**

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2015, AÑO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA"

...¡Hagámoslo Juntos!

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los tableros presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **13 de Agosto del 2015.**

En caso de no ser posible su aceptación, le pedimos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.C.P. ARCHIVO.

Recibí Original del
Oficio
09-08-2015

Almoloya de Juárez, Méx. A 3 de Agosto del 2015.
Oficio. PMAJ/CAAYS/631/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-356/RP/2015/15

LIZETT ALFARO MEZA
Sebastián Lerdo de Tejada, Oriente, No. 234,
Santa Clara, México C.P. 50090
R.F.C.: AAM 830501936
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 44, 46, fracción XI, y 49; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **SEMILLAS Y MATERIAL** para la **Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	FOLIAR ACOLCHADO	ROLLO	2.00		
2	SEMILLA DE CILANTRO	KG.	25.00		
3	SEMILLA DE CALABAZA LARGA	KG.	10.00		
4	SEMILLA DE ACELGA	KG.	7.50		
5	SEMILLA DE RABANO	KG.	20.00		
6	SEMILLA DE ESPINACA	KG.	9.30		
7	SEMILLA DE FRIJOL FLOTERO	KG.	50.00		
8	SEMILLA DE CUCHARO	KG.	50.00		
9	SEMILLA DE LECHUGA	KG.	2.50		
10	SEMILLA DE CHILE	KG.	5.00		
11	SEMILLA DE COL	KG	5.00		
12	SEMILLA DE COLIFLOR	KG.	2.00		
13	SEMILLA DE JITOMATE	CAJA	1.50		
14	SEMILLA DE CHAYA SUCHIL	KG	4.50		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted nos haga llegar dentro de los 2 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalándose por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación deberán especificar: **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será de: A partir de la firma del contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores
El lugar de entrega será en: La Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega.

NOTA: No habrá anticipo

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día. **12 de Agosto del 2015.**

Se le da conocimiento a través de oficio s/n, por los talleres presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **13 de Agosto del 2015.**

En caso de no ser posible su recepción, le pedimos nos lo indique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INTIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Recibí Original
13-08-2015

C.C.P. ARCHIVO

Almoloya de Juárez, Méx. A 3 de Agosto del 2015.
Oficio: PMAJ/CAAYS/63/15

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-356/RP/2015/15

OSCAR DIAZ CUENCA
José Ramón Albarrán No. 45, Col. Gustavo Baz,
Km. 36, Toluca – Zitácuaro S/N, Villa Victoria, México
RFC: CUDO 370730PY6
PRESENTE

Por este medio y con fundamento en los artículos 27, fracción II, 45, 48, fracción XI, y 49, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como a los artículos 17 y 18 de su Reglamento, me permito solicitar a usted cotización para la adquisición de **SEMILLAS Y MATERIAL** para la **Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero**, en base a lo siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	MALLA ACOLCHADO	ROLLO	2.00		
2	SEMILLA DE CILANTRO	KG.	25.00		
3	SEMILLA DE CALABAZA LARGA	KG.	10.00		
4	SEMILLA DE ACELGA	KG.	7.50		
5	SEMILLA DE RABANO	KG.	70.00		
6	SEMILLA DE ESPINACA	KG.	8.00		
7	SEMILLA DE BRUSELAS	KG.	50.00		
8	SEMILLA DE CUCHARO	KG.	50.00		
9	SEMILLA DE LECHUGA	KG.	2.50		
10	SEMILLA DE TOMATE	KG.	3.00		
11	SEMILLA DE COL	KG.	5.00		
12	SEMILLA DE COLIFLOR	KG.	2.00		
13	SEMILLA DE JITOMATE	LIBRA	1.50		
14	SEMILLA DE CEMPASUCHIL	KG.	2.50		
				Subtotal	$
				16% I.V.A.	$
				Total	$

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted me haga llegar dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha del presente oficio, un presupuesto en hoja membretada de la empresa (señalando por separado subtotal, I.V.A y total); en caso de aceptación además especificar: **vigencia de precios y que marca cotiza en su caso.**

Así mismo le informo que de ser adjudicado:

El plazo de entrega de los servicios antes descritos será de: A partir de la firma del contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores
El lugar de entrega será en: La Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero.
La forma de pago será: Cheque a contra entrega

NOTA: No rebase artículo

El acto de análisis y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en presencia **únicamente** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México será el día: **12 de Agosto del 2015.**

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"2015, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DEL PERIODISMO MEXICANO"

...¡Hagámoslo Juntos!

Se le dará conocimiento a través de oficio y/o, por los talleres presentes en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento, a más tardar el día **13 de Agosto del 2015**

En caso de no ser posible su aceptación, le pediremos nos lo notifique por escrito a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS DE ALMOLOYA DE JUAREZ

C.c.p. ARCHIVO.

RECIBI ORIGINAL
07-08-2015

Agroindustrial
La Cieneguita

SANDRA PILAR NIETO VELAZQUEZ
R.F.C.: NIVS7404175H6 C.U.R.P.: NIVS740417MMCTLN01

FERRETERÍA, REFACCIONARIA, TORNILLERÍA, TALABARTERIA, PINTURAS, HERRAMIENTAS PARA CARPINTEROS Y HERREROS, VETERINARIA, FERTILIZANTES, AGROQUIMICOS, SEMILLAS, REFACCIONES PARA TRACTORES Y EQUIPOS DEL CAMPO Y A

CIENEGUILLAS ALMOLOYA DE JUAREZ A 7 DE AGOSTO DE 2015

AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

COTIZACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	ROLLO.	HULE ACOLCHADO	$9,800.00	$19,600.00
25	KG.	SEMILLA DE CILANTRO	$277.00	$6,925.00
10	KG	SEMILLA DE CALABAZA LARGA	$420.00	$4,200.00
7.5	KG.	SEMILLA DE ACELGA	$420.00	$3,150.00
20	KG.	SEMILLA DE RABANO	$450.00	$9,000.00
9	KG.	SEMILLA DE ESPINACA	$510.00	$4,590.00
50	KG.	SEMILLA DE FRIJOL EJOTERO	$210.00	$10,500.00
50	KG.	SEMILLA DE CHICHARO	$98.00	$4,900.00
2.5	KG.	SEMILLA DE LECHUGA	$1,140.00	$2,850.00
5	KG.	SEMILLA DE TOMATE	$850.00	$4,250.00
5	KG.	SEMILLA DE COL	$860.00	$4,300.00
2	KG.	SEMILLA DE COLIFLOR	$1,150.00	$2,300.00
1.5	LB.	SEMILLA DE JITOMATE	$990.00	$1,485.00
2.5	KG.	SEMILLA DE CEMPASUCHIL	$590.00	$1,475.00

TOTAL $79,525.00

(SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N)

***PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
*** MERCANCIA PUESTA A SU DISPOSICION
***MATERIAL DE PRIMERA CALIDAD.

ATENTAMENTE

SRA. SANDRA PILAR NIETO VELÁZQUEZ

SEMILLAS Y FORRAJES



AGROVETERINARIA LERDO

Servicio médico veterinario, venta de medicamentos. alimentos para mascotas y animales de granja. implmentos veterinarios. agroquimicos y semillas generales

LIZETT ALFARO MEZA

RFC: AAML8305019D6 CURP: AAML830501MMCLZZ09

LERDO MATRIZ:
Av. Lerdo de Tejada #234
Col. Sta. Clara Toluca, Méx.

SUCURSAL: Paseo Tollocan #336
esq. Migue Salinas Col. Valle Verde,
Toluca. México Tel: (01-722) 217-34-34

FECHA: 07 DE AGOSTO DE 2015

AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

COTIZACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	ROLLOS	HULE ACOLCHADO	59,855.00	$19,710.00
25	KG.	SEMILLA DE CILANTRO	$290.00	$7,250.00
10	KG	SEMILLA DE CALABAZA LARGA	$422.00	$4,220.00
7.5	KG.	SEMILLA DE ACELGA	$420.00	$3,150.00
20	KG.	SEMILLA DE RABANO	$469.00	$9,380.00
9	KG.	SEMILLA DE ESPINACA	$515.00	$4,635.00
50	KG.	SEMILLA DE FRIJOL EJOTERO	$208.00	$10,400.00
50	KG.	SEMILLA DE CHICHARO	$99.00	$4,950.00
2.5	KG.	SEMILLA DE LECHUGA	$1,198.00	$2,995.00
5	KG.	SEMILLA DE TOMATE	$850.00	$4,250.00
5	KG.	SEMILLA DE COL	$850.00	$4,250.00
2	KG.	SEMILLA DE COLIFLOR	$1,150.00	$2,300.00
1.5	LB.	SEMILLA DE JITOMATE	$995.00	$1,492.50
2.5	KG.	SEMILLA DE CEMPASUCHIL	$595.00	$1,487.50
			TOTAL	$80,470.00

(OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

*** MERCANCIA PUESTA A SU DISPOCICION

ATENTAMENTE

SRA. LIZETT ALFARO MEZA

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL AGROPECUARIA

Compra-venta de productos para la construcción, empresas agropecuarias, refacciones a gasolina y diesel, perfiles y ferretería

VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REFACCIONES
AUTOMOTRICES
JOSE RAMON ALBARRAN N°45 COL. GUSTAVO BAZ PRADA C.P. 50960 VILLA VICTORIA, MEXICO

AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ
ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

COTIZACIÓN DE SEMILLA

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERISTICAS	TOTAL
2	ROLLOS	HULE ACOLCHADO	$20,080.00
25	KG.	SEMILLA DE CILANTRO	$7,250.00
10	KG	SEMILLA DE CALABAZA LARGA	$4,500.00
7.5	KG.	SEMILLA DE ACELGA	$3,187.50
20	KG.	SEMILLA DE RABANO	$9,400.00
9	KG.	SEMILLA DE ESPINACA	$4,590.00
50	KG.	SEMILLA DE FRIJOL EJOTERO	$10,500.00
50	KG.	SEMILLA DE CHICHARO	$4,950.00
2.5	KG.	SEMILLA DE CALABAZA	$3,000.00
5	KG.	SEMILLA DE TOMATE	$4,350.00
5	KG.	SEMILLA DE COL	$4,250.00
2	KG.	SEMILLA DE COLIFLOR	$2,350.00
1.5	LB.	SEMILLA DE JITOMATE	$1,492.50
2.5	KG.	SEMILLA DE CEMPASUCHIL	$1,487.50

TOTAL $81,397.50

(OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N)

- PRODUCTO DE PRIMERA CALIDAD
- PRODUCTOS GARANTIZADOS

ATENTAMENTE

SR. OSCAR DIAZ CUENCA

AGROINDUSTRIA
La Ciénega
ARENA, GRAVA, PIEDRA, TEPOJAL, BLOCK TABICON, VARILLA, CEMENTO, ETC.
M. V. Z. Óscar Díaz Cuenca

José Ramón Albarrán #45
Col. Dr. Gustavo Baz
Km. 36, Carr. Toluca - Zitacuaro s/n
Villa Victoria, México

K.36,Carr. Toluca-Zitacuaro s/n
Santiago del Monte.
Tel. (01726) 2511946
emilia_cienega@yahoo.com.mx
cienega_2@yahoo.com.mx

ACUERDO (DICTAMEN) PARA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27, Fracción II, 43 y 48 Fracción XI del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y al contar con suficiencia presupuestal, para la acción denominada: **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS FAMILIARES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO**, por un monto presupuestado de: **$ 79,530.00 (Setenta y Nueve Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100 M.N.)** del Programa Recursos Propios y no rebasar los montos establecidos en el artículo 47 por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio fiscal 2015, se considera procedente llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Se emitirán solicitudes de cotización para la **ADQUISICION** arriba mencionada y conforme a las partidas solicitadas por la Dirección de Desarrollo Agrícola y Ganadero, a personas física o moral inscritas dentro del catálogo de proveedores y prestadores de servicios, que opera el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

2.- Se solicitará a los oferentes que al elaborar sus propuestas, tomen en cuenta la descripción de los conceptos descritos en las partidas solicitadas, así como su unidad de medida y volumen.

3.- Recibidas las cotizaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS), efectuará el análisis y evaluación de todos y cada uno de los documentos que se anexen al mismo y emitirá un dictamen y fallo de adjudicación en términos de lo señalado en el artículo 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, Fracciones II y V, 94 Fracción VIII de su Reglamento.

4.-Para el caso de que las cotizaciones no cumplan con los requisitos solicitados, se emitira nuevo oficio de solicitud para la **ADQUISICIÓN** de **SEMILLAS Y MATERIAL,** y a ser aceptada la cotización presentada por el oferente, se emitirá el Acuerdo de Adjudicación correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Sirve de fundamento al presente acuerdo, lo establecido en los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento.

Los criterios seguidos para la elaboración del presente dictamen son:

A) Para hacer la evaluación de las propuestas solicitadas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, y cuyas características, especificaciones y calidad de los productos sean los requeridos en los oficios de solicitud de cotización remitidos a los participantes del presente procedimiento adjudicativo.

B) Para la adjudicación se decidirá por aquella que asegure a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Artículo 94, Fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

C) Que del estudio y análisis de cada una de las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de ofertas, se desprenda contundentemente, la valoración vertida en el cuadro comparativo.

D) Que derivado del estudio de los diversos valorativos consignados en el cuadro comparativo, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como si insertase en la letra; resulta que por la vía de concepto concursable y con fundamento en el Artículo 92 y 94, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la oferta que reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, es la que se señala a continuación, precio, calidad de los productos, entrega inmediata, en tiempo, forma y conforme a los requerimientos de la convocante.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base a lo establecido por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 88, y 94, Fracción VIII de su Reglamento y al contar con suficiencia presupuestal para la **ADQUISICIÓN** de **SEMILLAS Y MATERIAL,** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS) del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México, acuerda la elaboración de una cotización a las personas físicas:

1.- LIZETT ALFARO MEZA
2 - SANDRA PILAR NIETO VELAZQUEZ
3. OSCAR DIAZ CUENCA

Como resultado de la revisión de la documentación, se emitió dictamen de adjudicación, el cual contiene el análisis de la documentación presentada por los oferentes.

El dictamen de adjudicación elaborado se emitió en términos de los Artículos 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 45, Fracción V y 94, Fracción VIII de su Reglamento, en el que se tomó en cuenta:

I. Que la propuesta cumpla con todas las condiciones requeridas por la convocante.
II. Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la acción contratada.
III. Que el monto presupuestal para la realización de la adquisición en cuestión se ajuste a lo establecido por el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015.

Una vez considerados los criterios anteriores ha resultado que la proposición satisface los requerimientos de la convocante, por lo tanto se determina que se adjudica el procedimiento por Adjudicación Directa No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ 356/RP/2015/15 referente a la ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS FAMILIARES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO, por un monto de $ 79,525.00 (Setenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la fuente de financiamiento del Programa Recursos Propios, a la Persona física SANDRA PILAR NIETO VELAZQUEZ

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 92 y 94, Fracción X del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

PRIMERO ES DABLE ADJUDICAR LA ACCIÓN DENOMINADA **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS FAMILIARES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO,** CON EL PROGRAMA RECURSOS PROPIOS, OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA **SANDRA PILAR NIETO VELAZQUEZ,** POR UN IMPORTE PRESUPUESTAL DE $ 79,530.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), DE LOS CUALES SE ADJUDICA POR UN MONTO DE **$ 79,525.00 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.),** I.V.A. INCLUIDO.

SEGUNDO, ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PERSONA FÍSICA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, QUE LA FIRMA SERÁ EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

TERCERO, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR OFICIO CORRESPONDIENTE Y EXHÍBASE EN LOS TABLEROS INFORMATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EL 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

ING. RAFAEL GONZÁLEZ NOGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

¡Hagamos Justicia!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO: PMA/DAyG/AD ADQ 366/PP/2015/13

NOMBRE DE LA ACCION: ADQUISICION DE SEMILLAS Y MATERIA PARA EL PROGRAMA DE LIBROS HABILIDATS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROVEEDOR 1 SANDRA PILAR MATEO VELAZQUEZ		PROVEEDOR 2 LETICIA ALVARO PEÑA		PROVEEDOR 3 OSCAR DIAZ OCAMPO	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PULMONIA CRUZADO	POLLO	2.00	9,800.00	19,600.00	9,855.00	19,710.00	10,049.00	20,098.00
SEMILLA DE CILANTRO	KILOGRAMO	25.00	420.00	10,500.00	430.00	10,750.00	396.00	9,900.00
SEMILLA DE CALABAZA CHICA	KILOGRAMO	10.00	470.00	4,700.00	422.00	4,220.00	450.00	4,500.00
SEMILLA DE AVENA	KILOGRAMO	7.50	420.00	3,150.00	430.00	3,225.00	432.00	3,192.00
SEMILLA DE GIRASOL	KILOGRAMO	2.00	450.00	900.00	400.00	800.00	420.00	840.00
SEMILLA DE CEBOLLA	KILOGRAMO	5.00	520.00	2,600.00	535.00	2,675.00	516.00	2,580.00
SEMILLA DE CHILE POBLANO	KILOGRAMO	50.00	420.00	10,500.00	269.00	13,450.00	480.00	12,000.00
SEMILLA DE CALABAZA	KILOGRAMO	50.00	28.00	1,400.00	99.00	4,950.00	99.00	4,950.00
SEMILLA DE ACELGA	KILOGRAMO	2.50	1,140.00	2,850.00	1,179.00	2,947.50	1,200.00	3,000.00
SEMILLA DE TOMATE	KILOGRAMO	5.00	840.00	4,200.00	850.00	4,250.00	840.00	4,200.00
SEMILLA DE COL	KILOGRAMO	5.00	860.00	4,300.00	850.00	4,250.00	900.00	4,500.00
SEMILLA DE CEBOLLA	KILOGRAMO	2.00	1,150.00	2,300.00	1,130.00	2,260.00	1,180.00	2,360.00
SEMILLA DE ESPINACA	LIBRA	3.00	990.00	2,970.00	994.00	2,982.00	993.00	2,979.00
SEMILLA DE CEBOLLA (T)	KILOGRAMO	1.50	540.00	1,080.00	565.00	1,087.50	498.00	1,497.00
		SUBTOTAL	$ 79,525.00		$ 80,470.00		$ 81,397.50	
		IVA	N/A		N/A		N/A	
		TOTAL	$ 79,525.00		$ 80,470.00		$ 81,397.50	

OBSERVACIONES

PROPUESTA DE ADQUISICIÓN: SMLT/DAyG/DTS/2015 D.F. 7 DE JULIO DEL 2015
PRECIOS FIJOS

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: PMA/DF/DPC/443 2015/2015 DE 10 DE JULIO DEL 2015
PARTIDA ORIGINAL DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.
2013 - 2015

MA. RAFAEL GONZÁLEZ RUIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERÍA MUNICIPAL
ALMOLOYA DE JUÁREZ
2013-2015

MAURICIO OFIR RIOS LOBEN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Pliegos de Justicia

No. DE HOJA: 1 de 2	REQ. MAJ/DDAYG/UTIS/010/2015	FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2015	NUMERO DE CONTRATO: PMAJ/DAAYS/AD-ADQ-356/RF/2015/15

NOMBRE DEL PROVEEDOR: NIETO VELAZQUEZ SANDRA PILAR

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: C. SANDRA PILAR NIETO VELAZQUEZ

FACTURAR A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

R.F.C.: NIVS7404175H6

DIRECCION DEL PROVEEDOR: DOMICILIO CONOCIDO S/N, CIENEGUILLAS PRIMER CASA DE LA ENTRADA AL PUEBLO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO C.P. 50902

DOMICILIO: MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUÁREZ C.P. 50900

R.F.C. MAJR501015A8

EL PRODUCTO SERA ENTREGADO EN: LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO

No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HULE ACOLCHADO	ROLLO	2.00	9,800.00	19,600.00
2	SEMILLA DE CILANTRO	KILO	25.00	277.00	6,925.00
3	SEMILLA DE CALABAZA LARGA	KILO	10.00	420.00	4,200.00
4	SEMILLA DE ACELGA	KILO	7.00	420.00	2,940.00
5	SEMILLA DE RABANO	KILO	20.00	450.00	9,000.00
6	SEMILLA DE ESPINACA	KILO	9.00	510.00	4,590.00
7	SEMILLA DE FRIJOL EJOTERO	KILO	50.00	210.00	10,500.00
8	SEMILLA DE CHICHARO	KILO	50.00	98.00	4,900.00
9	SEMILLA DE LECHUGA	KILO	2.50	1,140.00	2,850.00
10	SEMILLA DE TOMATE	KILO	5.00	850.00	4,250.00
11	SEMILLA DE CO	KILO	3.00	860.00	1,300.00
12	SEMILLA DE COLIFLOR	KILO	2.00	1150.00	2,300.00
13	SEMILLA DE JITOMATE	LIBRA	1.50	990.00	1,485.00
14	SEMILLA DE CEMPASUCHIL	KILO	2.50	590.00	1,475.00

SUBTOTAL:	$78,525.00
I.V.A. (16%)	N/A
TOTAL:	$78,525.00

(SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

***NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE HUERTOS FAMILIARES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO ***RECURSOS PROPIOS 2015 ***AREA USUARIA: DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO ***OFICIO DE SOLICITUD: MAJ/DDAYG/UTIS/010/2015 DEL 17 DE JULIO DEL 2015 ***OFICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL: PMAJ/TM/MDCS/448-BIS/2015 DEL 17 DE JULIO DEL 2015

Sandra Nieto V

PEDIDO CONTRATO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

No. DE HOJA: 2 de 9	REQ. PMA/CDAYG/OTIS/215/2015	FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2015	NUMERO DE CONTRATO: PMA/CAAYS/AD-ADQ-156/RP/2015/13

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales, este pedido se considera como contrato de Compra Venta, celebrado entre el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, representado por el ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, en su carácter de Presidente Municipal y C. SANDRA PILAR NIETO VELAZQUEZ, quien fue a quien para efecto del presente contrato, en lo sucesivo se denominará por su orden como "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" respectivamente. Dicho contrato se perfeccionará en el momento en que "EL PROVEEDOR" acepte y surta efectos legales la notificación de adjudicación de pedido que se le hace en los términos establecidos por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás aplicables y se regirá por las disposiciones facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 48 fracción IV y VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico, establece el Presidente del Comité de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios suscribe el presente con las facultades que le confiere el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. II.- De "EL PROVEEDOR": II.1.- Los datos generales que han quedado estipulados en la parte superior son correctos y verdaderos. Con el objeto antes mencionado y para dar cumplimiento a los fines y objetivos del presente contrato "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", han convenido en celebrar el presente, con fundamento en los artículos 8, 27, fracción II, 43,65, 66, 67, 68, 69 y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 1, Fracción III, 91, 92 y 120 de su Reglamento y 7.01, 7.887, 7.892 y 7.898 del Código Civil del Estado de México, bajo las siguientes: CLAUSULAS: PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" los productos que han quedado especificados en el pedido adjunto, dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de la firma del presente pedido-contrato. SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" como contraprestación por los servicios prestados, se obliga a pagar el importe total que ha quedado estipulado en el pedido adjunto, en el entendido que a la cantidad "TOTAL", el cual NO incluye el Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura que describa el producto entregado, y que deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos fiscales que exige la ley. TERCERA. - No se otorgaran anticipos a favor de Proveedor, y garantía alguna a favor del Municipio en caso de adjudicación, se especificará en el apartado de observaciones. CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día en que se firme el presente pedido-contrato y por 15 días posteriores a producto recibido en el concepto establecido en la parte que antecede. QUINTA.- "EL PROVEEDOR" responderá por los daños o perjuicios que se causen a "EL MUNICIPIO" por el incumplimiento del objeto del contrato, las causas imputables a el, incapacitamiento de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo, sin perjuicio de cualquier responsabilidad adjunta por parte de "EL MUNICIPIO". SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el pedido por cualquier medio legal vigente, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla parcial o totalmente a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". SEPTIMA.- En caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", en el presente instrumento, dará motivo a la rescisión del mismo por parte de "EL MUNICIPIO". OCTAVA.- Para el caso de controversia en la interpretación del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otra competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe dolo, violencia o mala fe, que pudiera invalidarlo, por lo que expresamente manifiestan que se comprometen a cumplir todos y cada una de sus partes y para dar constancia, lo firman en la Ciudad de Almoloya de Juárez, Estado de México, en la fecha citada en el apartado inicial del mismo.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CAAYS

LIC. RENE VILLAR MALDONADO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

C. SANDRA PILAR NIETO VELAZQUEZ
PERSONA FISICA